

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00984.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría requiérase mediante oficio al pagador **SOLUCIONES EN SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y REDES**, a fin de que informe a esta sede judicial el trámite impartido al oficio No. 1469 del 25 de septiembre de 2023, el cual se radicó en esa entidad el 3 de octubre del mismo año, a través de la dirección electrónica sstredes@gmail.com, adjúntese a la comunicación copia del citado oficio junto con la constancia de su envío y tramítese conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 408e6e362570ccca02fdec49fbc2ca2ac4a56e9ca6b3b41372fa9f2ca658faef

Documento generado en 27/10/2023 12:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 130 de 30 de octubre de 2023.